

# Acta N° 6.

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Administrativo Municipal del cantón de Belén, en la Jefatura Política, a las exactas horas del día veintimano de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con la asistencia de los señores regidores donos Vi-

quez Arias, quien preside, Marcos Aurelio Villegas Muñoz y Ma-  
muel del Pilar yumbado Muñoz; el síndico por el distrito de Fa-  
liveros don Evangelista Rodríguez Rodríguez y el ejecutivo munici-  
pal señor Paulino Mora Gavomontes.

## Artículo Iº

Se le dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada  
y firmada.

## Artículo IIº

Contó una carta que traían la Procuraduría General de la  
República, respecto a la ley de Construcciones, como una comunicación  
presenta por el señor Gerente General del Instituto Eléctrico al Pa-  
ís, se decide que deben ser archivadas.

## Artículo IIIº

Se pone don Juli González Arce, en su calidad de Secretario de  
la Junta Ejecutiva de este cantón, informar a la Municipalidad

la población con la forma en que quedó integrada esa ciudadad, de modo que se hace ver las necesidades de llevar a cabo, colaborando ambos organismos, algunos trabajos urgentes en casas y aceras en el cuadrante. Despues de un cambio de impresiones con el señor Enrique Lumbardo Zambrano (hijo), quien asiste la representación de aquella, se acuerda:

Comunicar a los señores Ministro de la Junta Popularizada que este Concejo está en la mejor disposición de colaborar en la ejecución de los trabajos referidos, al cuyo fin ha encargado al regidor Villegas Muñoz para que estudie la mejor forma en que los mismos podrán ser efectuados, lo mismo que la tracción que requieren. Aprovechar la oportunidad para hacer los conocimientos de la Junta que esta Municipalidad ha deseado mucha éxito en las labores que han emprendido.

#### Artículo IV\*

Dadas las circunstancias de que esta Corporación recorta en sus aceras y casas en el cuadrante y en vista de que el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico aduena en concepto de impuesto sobre el Balneario de Ojo de Agua una cantidad que excede de cuatro mil colones, desde principios de 1949 hasta el momento en que se promulgó la reciente ley que le dio autonomía a esa Empresa, se acuerda:

Solicitar en forma directa al señor Director General del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, Ing. Guillermo Dávila Bustamante, se pida orden el pago de lo que se debe por tales conceptos a este Concejo; en su defecto, exigir la bondad de que se conceda mediante la entrega de material de construcción tales como piedras y arena.

#### Artículo V\*

La ciudad ha fijaciones formuladas por los señores Manuel Amaya Obregón, Francisco Villegas y Donato Lumbardo V., tendientes a que se les autorice para instalar pojes de agua en sus respectivas casas de habitación, se acuerda: acceder a lo solicitados,

Artículo VI:

El Honorable Ejecutivo Municipal pone a consideración de esta Municipalidad los proyectos de presupuesto extraordinarios que se le pidió confeccionar por Acuerdos II<sup>o</sup> y III<sup>o</sup> de la sesión anterior, por dos mil pesos (\$2000<sup>00</sup>) y tres mil colones (\$3000<sup>00</sup>) respectivamente; se acuerda lo siguiente: el primero, teniendo por objeto los mismos ayudar a la Junta de Educación en la construcción de la Escuela Española y a la Dirección General de Deportes.

### Artículo VI:

El Honorable Ejecutivo Municipal pone a consideración de esta Municipalidad los proyectos de presupuesto extraordinarios que se le pidió confeccionar por Acuerdos II<sup>o</sup> y III<sup>o</sup> de la sesión anterior, por dos mil pesos (\$2000<sup>00</sup>) y tres mil colones (\$3000<sup>00</sup>) respectivamente; se acuerda lo siguiente: el primero, teniendo por objeto los mismos ayudar a la Junta de Educación en la construcción de la Escuela Española y a la Dirección General de Deportes.

### Artículo VII:

Un proyecto de presupuesto extraordinario presentado por el Honorable Ejecutivo Municipal, en congo al Saldo Contable de Comuna, tendiente a reforzar particularmente los Gastos Generales de Administración, Capítulo IX, Artículos 7<sup>o</sup> y 8<sup>o</sup>, por un total de ochenta y nueve colones, noventa y cuatro céntimos (\$89,90), correspondiendo por su total a Vacaciones Extraordinarias (\$12,50) y P. E. Emp. Es., Cont., Esp. y Aux. Ejecutivo (\$77,40), pueca la aprobación del Concejo. Hando firme.

### Artículo VIII:

En vista de la premura que con el carácter de invariable presenta la demanda del Honorable Municipio Alfaro, Secretaría Municipal, El Acuerdo:

Acostando a partir del primero de octubre próximo -

### Artículo IX:

Justamente alarmados con motivo de la epidemia de poliomielitis que azota de modo especial a la Provincia de San José, esta Corporación se une en la obligación de informar al Honorable Vice-Ministro de Salud Pública, doctor Rodrigo Rivas Cab, que el Honorable Municipio tiene a su cargo el sector de Higiene, que su jefe en el Conteo de Belén ha perdido la vida de una deficiencia, obstante el desempeño de sus funciones dentro de las fijas de su cargo. Dicho mismo mordaz que pertenece polvoron

A los distinguindos funcionarios, petición que en varias ocasiones se ha formulado al Departamento, pidiendo con resultados negativos, teneras fa bondad de ordenar una fumigación en este lugar, a cuya fin se le ofre toda la colaboración necesaria, en vista de la cantidad exagerada de moscas que existe.

Si las dicen horas, no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión.

Mario Almagro

J. Jiménez  
Secretario